

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Eider Ofir Videz Aguas, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.858.330, en mi calidad de Supervisor(a) del Contrato No 2024-2509, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	Eider Ofir Videz Aguas desde el 21 mayo 2024 hasta cierre de contrato.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	16/marzo/2023		
NÚMERO DE CONTRATO	2024-2509		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Yoni Edilson Castro Galán		
OBJETO	BRINDAR CON INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD APOYO OPORTUNO EN LA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO; ASÍ COMO EN LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA EN LOS PATIOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	1322	13/marzo/2024	\$15.936.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2240	20/mayo/2024	\$15.936.000
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO	21/mayo/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/noviembre/2024		
SUSPENSIONES	No aplica		
PRÓRROGA NO. 1	No aplica		

FECHA DE TERMINACIÓN	20/noviembre/2024
PRÓRROGA No. 2	No aplica
PLAZO FINAL EJECUTADO	(4) CUATRO MESES Y (10) DIEZ DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/septiembre/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	30/septiembre/2024
VALOR INICIAL	\$15.936.000
ADICIÓN No. 1	No aplica
ADICIÓN No. 2	No aplica
VALOR FINAL EJECUTADO	\$11.509.333

2. Estado financiero del contrato / convenio

Del valor total del contrato No. 2024-2509, han sido efectuados pagos por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.509.333), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN PAGO	FECHA	VALOR
3000434779 10012024	21/06/2024	\$885.333
3000462477 10012024	03/07/2024	\$2.656.000
3000561145 10012024	01/08/2024	\$2.656.000
3000644091 10012024	02/09/2024	\$2.656.000
3000743609 10012024	01/10/2024	\$2.656.000

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del contrato No. 2024-2509 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.936.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.509.333
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 11.509.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 4.426.667

A la fecha existe un saldo por liberar por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS/MCTE (\$4.426.667), que corresponde a los días que no se ejecutaron.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato No. 2024-2509.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de supervisión, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

No. INFORME	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	PERIODO CERTIFICADO
INFORME 1	El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al periodo certificado.	DEL 21-05-2024 AL 30-05-2024
INFORME 2	El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al periodo certificado.	DEL 01-06-2024 AL 30-06-2024
INFORME 3	El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al periodo certificado.	DEL 01-07-2024 AL 30-07-2024
INFORME 4	El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al periodo certificado.	DEL 01-08-2024 AL 30-08-2024
INFORME 5	El contratista cumplió a satisfacción las obligaciones correspondientes al periodo certificado.	DEL 01-09-2024 AL 30-09-2024

En consecuencia, se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No. 2024-2509, por parte de Yoni Edilson Castro Galán

Así mismo, se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías.

Dentro del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión se previó que no se requería de la constitución de garantías.

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro.

No se impusieron sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) ni se declararon siniestros en este contrato.

6. Documentos soporte.

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

1. Certificado de registro presupuestal No. 2240.
2. Acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 2024-2509.
3. Cuentas de cobro presentadas por el contratista.
4. Acta de terminación anticipada contrato 2024-2509
5. Reporte pagos realizados bogdata.

7. Observaciones adicionales


De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contratación en la circular interna No. 8 del 9 de abril de 2021, en la cual indica lo siguiente:

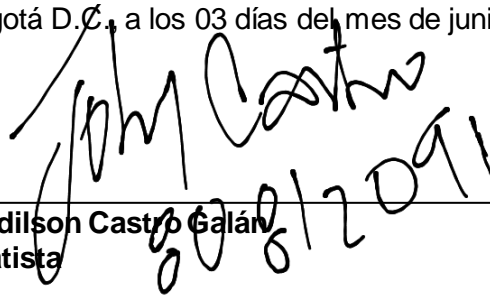
“Según lo establecido en el párrafo 5º del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

Esto en consonancia con el Manual de contratación de la entidad en sus numerales 5.5.3 y 5.5.4, *“En ese orden de ideas, cuando existan contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales y solo presenten saldos por liberar a favor de la Entidad, no será necesario realizar el trámite de liquidación contractual”.*

De esta manera teniendo en cuenta que en este contrato no se presentan las situaciones descritas en el manual de contratación en el numeral 5.5.3 en sus literales b, c, d, e; y de acuerdo con el acta de terminación anticipada y el estado presupuestal del contrato, se solicita la liberación del saldo pendiente del contrato a favor de la entidad.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de 2025.


Eider Ofir Videz Aguas
Supervisor(a) contrato 2024-2509


Yoni Edilson Castro Galán
Contratista